



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-033/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA INCLUSIÓN DE “CLAVO PARA FÉMUR CON GENTAMICINA Y CLAVO PARA TIBIA CON GENTAMICINA”, EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1711/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de agosto de 2025, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 156/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de la INCLUSIÓN de “CLAVO PARA FÉMUR CON GENTAMICINA Y CLAVO PARA TIBIA CON GENTAMICINA”, en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, del Instituto de Previsión Social; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando, identificado como Expediente MEM-1202-2024-000014, el Servicio de Ortopedia y Traumatología, solicitó la INCLUSIÓN de “CLAVO PARA FÉMUR CON GENTAMICINA Y CLAVO PARA TIBIA CON GENTAMICINA”, en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, del Instituto de Previsión Social, justificando cuanto sigue: “...que los Clavos para Fémur y Tibia está indicado para fracturas infectadas o con riesgo aumentado de infección Post Cirugía, casos de pseudoartrosis infectadas, osteomielitis, siendo la seguridad del clavo impregnado con gentamicina mayor al 96% a los 06 (seis) meses de la implantación.

En relación a la ventaja que existe con respecto al método que actualmente se utiliza, respondemos que no existe en el Cuadro Básico éste tipo de Dispositivo Médico y puntualizamos los beneficios: “Estabiliza la fractura, permite una recuperación más rápida, permite el alta temprana del paciente, los antibióticos ayudan a tratar la infección, reducir el riesgo de complicaciones de índole sistémico, puede ser utilizado en casos de fracturas complejas o inestables, puede ser utilizado en pacientes de riesgo. Un paciente de riesgo para actos quirúrgicos es aquel que, debido a sus condiciones clínicas, presenta una mayor probabilidad de sufrir complicaciones durante una cirugía. Esta clasificación se basa en factores como enfermedades preexistentes, edad avanzada, estado funcional y el tipo de procedimiento quirúrgico”.

En relación al impacto monetario, éste dispositivo médico genera beneficios para la institución, a razón que reduce los costos del tratamiento en infecciones, reduce el riesgo de infección en pacientes con condiciones clínicas delicada (hipertensión, diabetes, edad, fracturas expuestas) y acorta el tiempo de hospitalización...”;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-033/2025

Que, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en cuanto a la Presentación y la Unidad de Medida del producto dió su parecer técnico según requerimientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), y recomendó su inclusión;

Que, por Providencia, la Unidad de Regulación Farmacéutica, pone a su consideración la INCLUSIÓN de "CLAVO PARA FEMUR CON GENTAMICINA Y CLAVO PARA TIBIA CON GENTAMICINA", en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota Interna GS/N° 156/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, de la Gerencia de Salud, elevó los antecedentes, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional y recomendó la INCLUSIÓN de "CLAVO PARA FÉMUR CON GENTAMICINA Y CLAVO PARA TIBIA CON GENTAMICINA", en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, del Instituto de Previsión Social, con base a lo manifestado por la Unidad de Regulación Farmacéutica y la sugerencia de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en cuanto a la Presentación y la Unidad de Medida del producto según requerimientos de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que por Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS", y la Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2019, "POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)";

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente del Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad legal en los términos de la Nota Interna GS/N° 156/2025, de fecha 25 de agosto de 2025, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 060/2025 de fecha 02 de septiembre de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 060-033/2025

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la INCLUSIÓN de "CLAVO PARA FÉMUR CON GENTAMICINA Y CLAVO PARA TIBIA CON GENTAMICINA", en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, del Instituto de Previsión Social, conforme a lo detallado:

DEPENDENCIA	CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN
TRAUMATOLOGÍA		CLAVO PARA FÉMUR CON GENTAMICINA	CLAVO ENDOMEDULAR PARA FÉMUR IMPREGNADO DE CEMENTO CON GENTAMICINA, ESTÉRILES, DIÁMETRO 10, 11, 12 DE LARGO DE 340 A 420	UNIDAD	UNIDAD
TRAUMATOLOGÍA		CLAVO PARA TIBIA CON GENTAMICINA	CLAVO ENDOMEDULAR PARA TIBIA IMPREGNADO DE CEMENTO CON GENTAMICINA, ESTÉRILES, DIÁMETRO 9, 10, 11 DE LARGO DE 280 A 400	UNIDAD	UNIDAD

- 2º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica, dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la INCLUSIÓN aprobada, en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos, del Instituto de Previsión Social.-----
- 3º) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones (DTIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario, a la INCLUSIÓN aprobada por la presente Resolución.-----
- 4º) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----
- 5º) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 6º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.